RESOLUCIÓN-DNAT-2021- 0919

SALTA, 19 OCT 2021

Expediente N° 10.420/20

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el contrato de locación de servicios de la Lic. FADUL, Romina para cumplir servicios de carga de información y acciones vinculadas al sistema CONEAU GLOBAL destinadas a los procesos de acreditación de las diferentes carreras de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante R-DNAT-2020-743 se aprueba la contratación de locación de servicios a favor del Lic. FADUL, Romina.

Que los comprobantes presentados fueron debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma de Pesos Veinticuatro Mil Quinientos ($ 24.500,00).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR las presentes actuaciones relacionadas con el contrato de locación de servicios de la Lic. FADUL, Romina por la suma total de Pesos Veinticuatro Mil Quinientos ($ 24.500,00), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR el gasto de la presente rendición al presupuesto de la Facultad en la partida e inciso correspondiente.

A.0012.024.007.001.12.02.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	$ 24.500,00
TOTAL	$ 24.500,00

ARTÍCULO 3º: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su archivo.

ochp

Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales